



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Sábado 3 de febrero de 1962

Núm. 15

## Administración Provincial

### Jefatura Agronómica de la provincia de Palencia

#### Impuesto autorizado de Plagas del Campo

Dispuesto por la Superioridad y de conformidad con el art. 9.º de la Ley 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado», del 23) sobre defensa contra Plagas, que el impuesto del 0,50 por 100 sobre la riqueza líquida imponible por rústica, se exija con carácter uniforme en todas las provincias, he acordado:

1.º Que por todos los Ayuntamientos de la provincia se redacten los documentos cobratorios del Impuesto de Plagas del Campo correspondientes al ejercicio del año 1962 y que son dos listas cobratorias y recibos con sus matrices. El Padrón no es necesario, ya que las listas se pueden obtener del Padrón de la riqueza rústica.

2.º Deberán remitir a esta Jefatura Agronómica los dos ejemplares de la lista cobratoria y los recibos con sus matrices, debidamente cumplimentados.

3.º Los Ayuntamientos que cobren directamente este Impuesto solamente deberán remitir un ejemplar de la lista cobratoria para conocimiento y archivo en estas oficinas, debiendo ingresar éstos, una vez realizado el cobro, el importe íntegro en la c/c. «Plagas del Campo a disposición del Ministerio de Agricultura-Organismos de la Administración del Estado», en la Sucursal del Banco de España de esta Capital, dentro del año 1962.

4.º Que el impuesto del 0,50 por 100 se aplicará sobre el líquido imponible asignado por el Catastro de la Riqueza Rústica a todos los propietarios de ese

término municipal. Quedando excluidos los que contribuyen con un líquido imponible menor de 200 pesetas.

5.º El plazo de remisión o entrega de los citados documentos cobratorios en esta Jefatura terminará el 10 de marzo del año actual.

6.º Una vez cumplimentado este servicio por los Ayuntamientos, a la mayor brevedad posible les será abonado por esta Jefatura el importe del trabajo de confección de los citados documentos cobratorios, por mediación del Colegio Oficial Provincial de Secretarios e Interventores, así como el premio de cobranza una vez que ingresen el importe íntegro del impuesto, los que lo realicen directamente, en la c/c. antes citada.

7.º Con la antelación suficiente les serán remitidos por esta Jefatura los impresos necesarios para la realización de este servicio, incluso para los Padrones, por si algún Ayuntamiento desea tenerlo.

Si alguna duda existiera en la interpretación de esta Circular por parte de los Ayuntamientos, pueden dirigirse a esta Jefatura para su aclaración.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y cumplimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Palencia 29 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Belmonte Bañuls.

159

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

PROVINCIA DE PALENCIA

#### SUBASTA DE MATERIAL

Esta Junta Provincial, debidamente autorizada por la Superioridad, ha dispuesto subastar los siguientes lotes:

Lote núm. 1.—Una turbina de 100 H. P. Francis eje horizontal cámara abierta, marca BELL, tipo núm. 2 para salto 5,50 m. y 1.720 lts., 285 revoluciones, 18.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Regulador automático para esta turbina, 10.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un alternador AEG, de 50 KVA. 3.000 V. número 435.223 con excitatriz acoplada (1.926), 12.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Una turbina Francis 70 H. P. eje horizontal, marca Vohi, 10.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un alternador Siemens de 60 KVA. 3.150 (1923), 10.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Un cuadro de acoplamiento de alternadores con transformadores de intensidad y tensión, interruptor automático, amperímetros, voltímetros, frecuentímetros y barras para distribución a 3 líneas, 4.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Coche turismo Paige, matrícula P-809, 3.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Coche turismo Ford V-8, matrícula VA-3737, 3.000 pesetas.

Lote núm. 9.—Coche turismo Dodge D. R. matrícula PO-4862, 3.000 pesetas.

Lote núm. 10.—15 baterías de coche y camión con 690 kgs. de peso, a 5,00 pesetas el Kg., 3.450 pesetas.

Lote núm. 11.—57 cubiertas de coche y camión con 1.340 kgs. de peso, a 0,90 pesetas el kg., 1.206 pesetas.

La subasta se realizará el día 15 de febrero de 1962 en el local de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia (avenida General Goded, núm. 43).

Los lotes 1 al 6, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, podrán examinarse en la Central de «Electra de Congosto», en Aguilar de Campoo. Los lotes 7 al 11, propiedad de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en el Parque de Maquinaria de dicha Jefatura, todos los días laborales.

de diez a doce y media y de dieciséis a dieciocho.

El plazo de presentación de pliegos comenzará a partir de la publicación del presente anuncio (serán admitidos todos los días laborables desde las diez a las catorce y media) y terminará a las doce horas del día 15 de febrero de 1962.

Todos los vehículos objetos de la subasta están debidamente documentados y poseen matrícula particular antes de pasar a propiedad oficial, por ello al realizarse la adjudicación recuperarán dicha matrícula particular.

Las demás condiciones de la subasta se hallan expuestas en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia todos los días laborables de diez a catorce horas, debiendo presentarse en di-

cha oficina los pliegos de la subasta. El importe de los anuncios de esta subasta serán abonados a prorrateo por los adjudicatarios.

Palencia 30 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe Presidente de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria, R. Pérez Guzmán.

177

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de AMPLIACION DEL AFIRMADO DE LA RED

DE CAMINOS PRINCIPALES EN LA ZONA DE VILLARRAMIEL (Palencia)

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE pesetas (845.367 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (Barrugete, núm. 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de febrero de 1962 a las trece (13) horas ante la Ju-

# JEFATURA PROVINCIAL

## RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES DILIGENCIADAS POR ESTA

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar
13 Diciembre	P-480	Chevrolet	Camión	Particular	Particular
20 »	P-948	B. S. A.	Moto	Idem	Idem
26 »	P-1141	Ford	Camión	Idem	Idem
18 »	P-1181	Fiat	Idem	Público	Público
20 »	P-1383	Chevrolet	Idem	Idem	Idem
1 »	P-1422	Renault	Turismo	Particular	Particular
7 »	P-1609	Opel	Idem	Idem	Idem
2 »	P-1714	S. P. A. (Fiat)	Camión	Idem	Idem
2 »	P-1714	Idem	Idem	Idem	Público
12 »	P-1819	Klockner-D	Idem	Público	Idem
12 »	P-2031	Renault	Turismo	Particular	Particular
7 »	P-2150	Lube	Moto	Idem	Idem
2 »	P-2314	Chevrolet	Camión	Público	Público
19 »	P-2317	Vespa	Moto	Particular	Particular
29 »	P-2450	Guzzi	Idem	Idem	Idem
23 »	P-2473	Magirus	Camión	Público	Público
30 »	P-2505	Seat	Turismo	Particular	Particular
29 »	P-2598	Vespa	Moto	Idem	Idem
19 »	P-2686	Montesa	Idem	Idem	Idem
12 »	P-2745	Henschel	Camión	Público	Público
12 »	P-2745	Idem	Idem	Idem	Idem
7 »	P-2989	Guzzi	Moto	Particular	Particular
21 »	P-3122	Renault	Turismo	Idem	Idem
13 »	P-3135	Vespa	Moto	Idem	Idem
12 »	P-3231	Idem	Idem	Idem	Idem
5 »	P-3375	Idem	Idem	Idem	Idem
5 »	P-3419	Idem	Idem	Idem	Idem
7 »	P-3431	Lube	Idem	Idem	Idem
13 »	P-3475	Montesa	Idem	Idem	Idem
19 »	P-3756	Guzzi	Idem	Idem	Idem
19 »	P-3789	Renault	Turismo	Idem	Idem
5 »	P-4143	Peugeot	Moto	Idem	Idem
28 »	P-4161	D. K. W.	Camión	Idem	Idem
14 »	P-4210	Pegaso	Idem	Público	Público
7 »	P-4568	Idem	Idem	Idem	Idem
4 »	P-4570	Guzzi	Moto	Particular	Particular
12 »	P-4655	Seat	Turismo	Idem	Idem
14 »	P-4752	D. K. W.	Camión	Idem	Idem
18 »	P-4832	B. J. R.	Moto	Idem	Idem
5 »	P-4935	D. K. W.	Camión	Idem	Idem
23 »	P-7478	Citroen	Idem	Idem	Idem
14 »	P-26-R	Secorsa	Remolque	Público	Público

Palencia 8 de enero de 1962.—El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moro Esteban.

ta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de DIECISEIS MIL NOVECIENTAS SIETE pesetas con TREINTA Y CUATRO céntimos (16.907'34 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de febrero de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y núm.), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid 23 de enero de 1962. — El Director (ilegible).

### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Triollo.

Valladolid 29 de enero de 1962. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Antonio Manuel del Fraile.

154

174

## E TRAFICO DE PALENCIA

### TURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1961

CEDENTE		ADQUIRENTE		
Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	D. N. I.
Pedro Guerra San Martín	Melgar Fernamental	Luis Renedo Ruiz	Lantadilla (P)	12.878.837
Antonio de la Calle Juárez	Cantalejo (SG)	Antonio Gómez Moro	Segovia	3.254.072
Lorenzo Santana Ruiz	Valencia	José Pallardó Esteve	Mislata (V)	19.325.802
Graciano Díaz Noriega	Torrelavega (S)	Pablo Pelayo Diego	Sierrapando (S)	13.799.835
José Corral Hernández	Baza (G)	José Martínez Santaolaya	Vertientes (GR)	27.160.495
Francisco Maneiro Sayar	Santander	José Galván Galván	Sta. Cruz Bezana (S)	13.519.486
Jaime Oliver Fiel	Palma de Mallorca	Juan Rayo Seguí	Palma de Mallorca	No consta
Jefatura de Obras Públicas	Palencia	Rafael Martínez Manso	Oviedo	10.293.456
Rafael Martínez Manso	Oviedo	José M.ª Fernández García	Pravia (O)	11.245.960
Elvira Mayor Díaz	Villarejo de S.	Jesús Horna Peralo	Getafe (M)	79.062
Antonio Ibarz Brunet	Reus (T)	Isidro Santilari Mitjana	Barcelona	No consta
Tomás Pobes Pobes	Palencia	Sergio Rodrigo Maroto	Villahán (P)	12.580.988
Epifanio del Blanco Rodríguez	León	Deogracias Mañanes Madrid	Villaquejida (M)	9.548.972
Eugenio Sánchez Palencia	Palencia	Pompeyo Mínguez González	Venta de Baños (P)	12.662.721
Ulpiano Liébana González	Guardo	Gregorio Santos Gil	Mantinos (P)	No consta
Pascual Cardete Luján	León	Ángel Prieto Alonso	León	9.464.265
Sabartes y Grau	Barcelona	Antonio Prats Durany	Barcelona	37.901.471
Fidel Villamuza Paredes	Cisneros	Jose Antonio Méndez Arias	Villada (P)	12.623.054
Antonio Trigueros Vigeriego	Palencia	Liborio Rodríguez González	Antigüedad (P)	12.628.756
Francisco Martín Giralda	Idem	Martín Sandino Peláez	Madrid	No consta
Martín Sandino Peláez	Madrid	Luis Abad Collantes (en depósito)	Palencia	22.255.730
Rafael Prieto Mañero	Castrillo Villavega	Eduardo Cóbrecas Espinosa	Villasila (P)	12.616.386
Ramón Alcalde Gutiérrez	Torrelavega (S)	Rafael López Lucio	Santander	13.943.627
José Jiménez del Pino	Palencia	Antonio García Martín	Monzón de C. (P)	12.639.588
Modesto Ríos Santiago	Saldaña	Gerardo Herrero García	Saldaña (P)	12.583.112
Laureano Varón Salvador	Moarves de Ojeda	Cayo García Bravo	Palencia	12.612.794
Luis-Ricardo Salvador Merino	Herrera de Pisuerga	Lauro Fernández Alvarez	Aguilar de C. (P)	13.977.656
Eladio Mota Pérez	Villalobón	Victorino Alonso Cano	Fuentes de V. (P)	12.634.436
Jesús de Miguel Quijada	Palencia	Lucio Sánchez Alonso	Palencia	12.632.537
Luciano Martín Martín	Idem	José Silva Conde	Idem	35.126.795
Ventura Peláez Fernández	Reinosa	Jesús Antonio Peláez Alvarez	Reinosa (S)	13.943.985
José-Luis García Gómez	Barruelo Santullán	Ángel Rozas Llorente	Barruelo (P)	12.564.457
Enrique Bravo Valdeolmillos	Palencia	Sidonio Ramos Rebolledo	Frómista (P)	12.583.795
Exiquio León Vegas	Guardo	Pedro González Calle	Madrid	569.044
Aurelio Cuesta Medina	Palencia	Felipe Hernández González	Idem	3.262.070
Justino Sendino Guijas	Herrera Valdecañas	Pedro Llorente Pascual	Torquemada (P)	12.453.634
Mercurio Liste Rivas	León	Automóviles, Tractores y Motores, S.	Oviedo	No consta
Caterino Atienza Peral	Baltanás	Joaquín Caballer Fonollosa	Barcelona	36.623.229
Mauro González Saldaña	Moraleja	Lorenzo Campón García	Cáceres	6.824.412
Pedro López Portillo	Bilbao	Francisco Gómez Donis	Villamuriel (P)	12.545.484
Juan José Fernández Galán	Palencia	Luis Lores Prieto	Madrid	9.508.800
Francisco Ruiz Navamuel	Idem	Ascensión Azcue Celarain	Venta de Baños (P)	15.013.676

## DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Julián Prieto Paramio, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Castromocho, término «La Membrilla», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

**AUTORIZAR** a don Julián Prieto Paramio, la instalación de una línea de alta tensión, a 15.000 V. y un centro de transformación de 10 K. V. A., en Castromocho, término «La Membrilla», para el servicio de un quemadero.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> Se colocarán limitadores de sobretensiones si no existiesen a menos de 3 kms.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los do-

cumentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 18 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraza.

137

## Administración Municipal

### FUENTES DE VALDEPERO

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de la licitación se fija en el CUATRO por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cuatro años, comenzando en primero de enero de mil novecientos sesenta y dos y termina el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil quinientas noventa y siete pesetas, ochenta céntimos, equivalente al cinco por ciento del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a CIENTO TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva, el diez por ciento de la mencionada cifra.

El Recaudador-agente ejecutivo, viene obligado a ingresar en la Depositaria municipal, el importe total de la recaudación que se haga en el día de cobranza en la localidad.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, siempre que los días y horas sean hábiles, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso,

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

En todo lo no previsto en el presente rige el Pliego de condiciones y Ley de Régimen Local y demás de general aplicación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el..... por ciento (en letras) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta.....

En..... a..... de..... de mil novecientos sesenta y dos.

(Firma del licitador),

Fuentes de Valdepero 27 de enero de 1962.—El Alcalde, Bartolomé Movellán.

167

### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

El día 10 de febrero próximo, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, a las catorce horas, 2.<sup>a</sup> subasta de 61 árboles chopos propiedad de este Ayuntamiento, bajo la tasación de veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos y condiciones del pliego que a disposición de quienes lo soliciten se halla en Secretaría.

Si el día indicado no se pudiera celebrar esta segunda subasta por falta de licitadores, se celebrará 3.<sup>a</sup> subasta el día 17 de dicho mes de febrero, bajo las mismas condiciones y el mismo tipo de tasación, a la misma hora.

San Cristóbal de Boedo 27 de enero de 1961.—El Alcalde, Aurelio Parte.

181